



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE CIEZA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2022

En la ciudad de Cieza, a trece de diciembre de dos mil veintidós, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña M^a Jesús López Moreno, Don Antonio Alberto Moya Morote, Doña Melba Miñano Bleda, Don Carlos Semitiel Morales, Doña María Piedad Ramos Batres, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Doña Concepción Villa Ballesteros, Don Antonio Montiel Ríos y Doña Marta Sánchez Buitrago, del grupo municipal Socialista; Doña María Turpín Herrera, Don Ignacio Erquicia Gómez y Don Francisco Martínez Martínez, del grupo municipal Popular; Doña Mónica García Martínez, del grupo municipal Ciudadanos; y Doña Cristina García-Vaso García y Don Juan Antonio Piñera Molina, concejales no adscritos; la Interventora Provisional, Doña Ana Belén García García y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DE LA ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 01/08/2022 Y 16/08/2022.

Se somete a la aprobación del Ayuntamiento Pleno las actas de las sesiones anteriores que a continuación se indican:

- Sesión ordinaria de fecha 01/08/2022: Aprobada por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto), de los miembros de los grupos municipales Socialista (9 votos), Popular (2 votos) y Vox (1 voto), y de los concejales no adscritos Doña Cristina García-Vaso García (1 voto) y Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto); y la abstención del miembro del grupo municipal Ciudadanos (1 voto).

Doña Mónica García Martínez, concejala del grupo municipal Ciudadanos, propone que se deje sobre la mesa el acta del 16 de agosto de 2022 ya que ha enviado esta misma tarde unas anotaciones para que se incorporen.

- Sesión extraordinaria urgente de fecha 16/08/2022: Se deja sobre la mesa para

su subsanación.

(2°)

DANDO CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y POR LAS DISTINTAS TENENCIAS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y por las distintas Tenencias de Alcaldía hasta el día 25 de noviembre de 2022.

Examinadas las anteriores resoluciones, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

(3°)

DANDO CUENTA DE LA RENUNCIA EXPRESA A SU CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE DON MANUEL EGEA BALLESTEROS. GEN-SECR/2022/90

El Sr. Presidente, interviene para dar las gracias al Sr. Egea Ballesteros por su talante en los años que ha desempeñado el cargo de concejal de este Ayuntamiento, y añade que es un hombre con honestidad.

Finalizadas las intervenciones y vista la renuncia a su cargo de concejal de este Ayuntamiento presentada por Don Manuel Egea Ballesteros, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (17 votos), tomar conocimiento de la misma y solicitar de la Junta Electoral Central que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, expida la credencial acreditativa de la condición de concejal electo a favor de Doña Antonia Dato Martínez, por corresponderle cubrir la citada vacante, en función del orden de su posición en la lista electoral de Partido Popular (P.P.), a la que pertenecía el concejal cesante.

(4°)

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN LUGAR DE INTERÉS ETNOGRÁFICO, LAS NORIAS DE ABARÁN. GEN-PLAN/2022/2

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del concejal delegado de urbanismo que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de urbanismo, obras y medio ambiente, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2022:

“El Ayuntamiento de Abarán remitió para su consideración por este

Ayuntamiento y la correspondiente suscripción, en su caso, el «CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN LUGAR DE INTERÉS ETNOGRÁFICO, LAS NORIAS DE ABARÁN, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ABARÁN Y CIEZA».

El Ayuntamiento de Cieza, mediante acuerdo del Pleno en sesión ordinaria celebrada el 7 de junio de 2022, aprobó inicialmente dicho convenio, abriendo un período de información pública con anuncios en el BORM nº 165, de 19 de julio de 2022 y en la sede electrónica del Ayuntamiento con fecha 19 de julio de 2022.

Durante el período de información pública no se han presentado alegaciones, por lo que procede, de acuerdo con el informe emitido por la Asesoría Jurídica, de fecha 09 de mayo de 2022, con la conformidad del Secretario Acctal. de 25 de mayo de 2022, y el informe del Director del Departamento de planeamiento y Gestión Urbanística de 28 de octubre de 2022, elevar al Pleno el expediente para su aprobación definitiva, en su caso.

Consecuentemente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

1.- Aprobar definitivamente el «Convenio de colaboración interadministrativo para la elaboración de un plan especial de protección lugar de interés etnográfico, las norias de Abarán, en los términos municipales de Abarán y Cieza». CSV: 14172675665546646115.

2.- Publicar el convenio en el BORM y en el portal de transparencia del Ayuntamiento.

3.- Facultar al Alcalde para la suscripción de dicho convenio, depositándolo junto con el acuerdo de aprobación en el registro electrónico de convenios y de órganos de cooperación, bajo la custodia del Secretario de la Corporación.”

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal Socialista, dice que se trata de la aprobación definitiva del convenio, no habiéndose presentado alegación alguna.

Don Ignacio Erquicia Gómez, concejal del grupo municipal Popular, hace referencia al acta del pleno 7 de junio de 2022 en la que se aprobaba inicialmente esta propuesta y piensa que este convenio va a ser positivo para nuestro pueblo.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (17 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(5º)

APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021. GEN-CONT/2022/3

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de la Alcaldía que fue dictaminada favorablemente por la comisión especial de cuentas, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2022:

“Con fecha 24 de octubre de 2022, la Intervención de Fondos remitió la cuenta General del ejercicio 2021 para informe de la Comisión Especial de Cuentas y posterior aprobación por el Pleno de la Corporación. Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 2 de noviembre de 2022, fue expuesta al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 258 de fecha 8 de noviembre de 2022.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin reclamaciones, tal y como consta en la certificación emitida por la Secretaría General de fecha 30 de noviembre de 2022, y en aplicación del artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Aprobar la Cuenta General de este Excmo. Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2021, en los términos en que ha sido informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2022.

2.- Rendir la misma al Tribunal de Cuentas, en cumplimiento del punto 5 del artículo 212 del mencionado Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal Socialista, manifiesta que al igual que todos los años, se vuelve a traer después de pasar todos los trámites.

Don Juan José Piñera López, concejal del grupo municipal Vox, hace un resumen de lo que han supuesto, a su parecer, los presupuestos de 2021. Dice que hay errores en el punto 4 de la cuenta general como ya manifiesta la Intervención General y que no se resuelven desde hace años.

Doña Mónica García Martínez, concejala del grupo municipal Ciudadanos, dice que su grupo se va a abstener porque no está el inventario que vienen solicitando desde 2015, y pide explicaciones al respecto.

Don Francisco Martínez Martínez, concejal del grupo municipal Popular, pregunta por la política que van a hacer cuando el presupuesto municipal siempre lo presentan tarde. Critica al Sr. Martínez-Real por ello.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, explica algunas cuestiones que han planteado los Sres. Piñera y Martínez y la Sra. García.

Resume todas aquellas medidas que puso en marcha este gobierno municipal por el COVID. Medidas que son únicas en la Región.

Don Juan José Piñera López, insiste en que son unos presupuestos que llegan tarde, que aumentan la recaudación municipal y que incrementan las multas y sanciones.

Doña Mónica García Martínez, dice que han dejado de lado los grandes problemas del municipio. Recuerda el informe de Intervención y vuelve a insistir en que no se incluye el inventario.

Don Francisco Martínez Martínez, reitera la cuestión de los presupuestos municipales.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, acerca del problema del inventario que se arrastra desde 2006, responde que hay inventario, lo que falla es la aplicación informática para llevar a cabo las amortizaciones. Espera que con el cambio a SEDIPUALBA esto se solucione en breve.

En otro orden de cosas, señala que en 2015 había ocho millones de euros de deudas; enumera todas aquellas cuestiones que tuvieron que resolver, e indica que ahora la deuda es insignificante.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros del grupo municipal Socialista (9 votos); el voto en contra del miembro del grupo municipal Vox (1 voto); y la abstención de los miembros de los grupos municipales Popular (3 votos) y Ciudadanos (1 voto), y de los concejales no adscritos, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto) y Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto), acuerda prestarle su aprobación.

(6º)

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEL GASTO DE DEUDA CON LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA. AE-008/2022/1361

Se somete al Ayuntamiento Pleno la propuesta del concejal delegado de hacienda que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de economía y hacienda, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2022:

“A la vista de los documentos obrantes en el expediente AE-008/2022/1361 en el que consta, entre otros, notificación por parte de la AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA sobre inicio del procedimiento de extinción de deudas de Entidades de Derecho Público mediante deducciones sobre transferencias, siendo el ente acreedor la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA y, conforme a lo establecido en la Base 18 del vigente Presupuesto, el Concejal que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento en Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar el gasto de la deuda con la CONFEDERACIÓN HIGROGRÁFICA DEL SEGURA, incluida en el ANEXO I de la notificación reseñada a continuación, con la siguiente identificación:

Obligado Tributario: AYUNTAMIENTO DE CIEZA

CIF.: P3001900D

Ref. Del documento: 3022323000030K

Ente Acreedor:CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

Importe: 3.000,00 €

para abonar a la AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, mediante cargo en cuenta de CAIXABANK, S.A.”

Don Juan José Piñera López, concejal del grupo municipal Vox, resume la propuesta que habla de una sanción de mil ochocientos euros que al equipo de gobierno se le pasó el plazo para pagarla y ahora el importe es superior en mil doscientos euros.

Doña Mónica García Martínez, concejala del grupo municipal Ciudadanos, manifiesta que su grupo informó sobre la sanción en septiembre de 2021. Hace un resumen de diversas actuaciones y denuncias que ha realizado su grupo respecto al medio ambiente.

Doña María Turpín Herrera, concejala del grupo municipal Popular, reprocha que el concejal responsable no ha explicado nada sobre esto. Podría haber intervenido para informar de esta sanción. No entiende por qué se ha llegado a esta situación.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal Socialista, dice que la infracción es leve. Del expediente no se deriva que la autoría sea del Ayuntamiento. No hay análisis, ni muestras. Piensa que es injusta. Es cierto que no se interpuso recurso, quizás por la saturación de trabajo en el departamento.

A Don Juan José Piñera López, le alegra que el Sr. Martínez-Real reconozca su error y pregunta qué se va a hacer para que esto no vuelva a suceder.

Doña Mónica García Martínez, puntualiza al Sr. Martínez-Real que cuando la CHS pone una sanción previamente toma muestras y análisis. Pide que se pongan las medidas para que esto no vuelva a ocurrir.

Doña María Turpín Herrera, critica que el Sr. Martínez-Real ponga en duda la denuncia. A continuación, insiste en que hagan bien su trabajo.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, matiza que no está diciendo que el SEPRONA o la CHS hagan mal su trabajo, simplemente que no refieren en su sanción qué tipo de vertidos se han realizado.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros del grupo municipal Socialista (9 votos); y la abstención de los miembros de los grupos municipales Popular (3 votos), Ciudadanos (1 voto) y Vox (1 voto), y de los concejales no adscritos, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto) y Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto), acuerda prestarle su aprobación.

(7º)

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DOMÉSTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA. GEN-MAMB/2022/79

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del concejal delegado de medio ambiente y economía circular que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de urbanismo, obras y medio ambiente, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2022:

“Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 1 de agosto de 2022, se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria y Gestión de los Residuos Domésticos del Ayuntamiento de Cieza.

Una vez aprobada inicialmente, se sometió a la misma a información pública, por un plazo de 30 días, para que se pudieran presentar reclamaciones o sugerencias, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Para ello, el acuerdo de aprobación inicial se publicó en el portal web del Ayuntamiento, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y el en el BORM.

Resultando, que dentro del plazo de 30 días para formular alegaciones, tuvo entrada a este ayuntamiento un escrito de la Asociación Hosteleros de Cieza solicitando “que dicho horario se adapte al cierre de cada local, no teniendo todos los hosteleros el mismo horario de cierre, por lo que nos sería muy difícil cumplir dicha ordenanza. En el caso de los locales que cierran a mediodía como es el caso de una churrería tienen que conservar los residuos en el interior del local hasta la hora

indicada, provocando esto malos olores y plagas de insectos. En el caso de los locales que cierran más tarde tienen que conservar igualmente esos residuos hasta el mismo siguiente, provocando la misma situación”. Reclamación que ha sido atendida y estudiada por el técnico de Medio Ambiente municipal.

Por todo lo expuesto, el Concejal Delegado que suscribe eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Desestimar la reclamación presentada por la Asociación Hosteleros de Cieza, puesto que esta petición no está relacionada con el objeto de esta modificación, tal y como se expone en el informe del técnico de Medio Ambiente municipal de fecha 11/11/2022. No obstante, esta petición se considera que debería ser tenida en cuenta por esta concejalía en el proceso de elaboración del nuevo Pliego de Contratación de este servicio, al no ser viable con el modelo de gestión actual, lo que igualmente requerirá si finalmente fuera estimada la acomodación del marco jurídico vigente.

2º.- Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria y Gestión de los Residuos Domésticos del Ayuntamiento de Cieza, debiéndose proceder a la publicación del texto íntegro de la misma en el B.O.R.M.”

Doña Mónica García Martínez, concejala del grupo municipal Ciudadanos, se remite a la postura que mantuvieron en la aprobación inicial de la ordenanza. Dice que fallan los plazos y que apenas se incoan expedientes en ese sentido. A pesar de ello, votarán a favor.

Doña María Turpín Herrera, concejala del grupo municipal Popular, también se remite a lo que se dijo en la aprobación inicial de la ordenanza, y pide que el equipo de gobierno se aplique el cuento y que Cieza mejore su limpieza. Pregunta por la desestimación de la alegación de los hosteleros respecto a la recogida de basura.

Don Antonio Alberto Moya Morote, concejal del grupo municipal Socialista, dice que los hosteleros saben lo que pensamos y están informados y en su alegación queda recogida su apreciación para el próximo pliego en el que se está trabajando. Informa que en el actual pliego que hizo el partido Popular, no cabe incluir la petición de los hosteleros.

Doña María Turpín Herrera, lee la resolución de la CHS, y dice que el Ayuntamiento es el responsable. Por ello solicita que la petición se incluya ahora en esta ordenanza.

Don Antonio Alberto Moya Morote, señala que se refiere a que en el contrato actual no se puede incorporar la propuesta de los hosteleros.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto), de los miembros de los grupos municipales Socialista (9 votos), Popular (3 votos) y Ciudadanos (1 voto), y de la concejala no adscrita, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto); y la abstención del miembro del grupo municipal Vox (1 voto) y del concejal no adscrito, Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto), acuerda prestarle su aprobación.

(8º)

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPARENCIA, EN RELACIÓN CON EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA. GEN-SECR/2022/95

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del concejal delegado de transparencia que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2022:

“La Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (LTPC), creó el Consejo de la Transparencia (CTRM). De acuerdo con el apdo. 1 de su art. 38, el CTRM se configura como un órgano independiente de control en materia de transparencia, que tiene como misión velar por el cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de las entidades sujetas a su control. Tanto de las obligaciones de publicidad activa, como las de dar a quien lo solicite el acceso a la información pública. Por su parte, el apdo. 2 del precepto señalado, añade que “El Consejo actuará con objetividad, profesionalidad, sometimiento al ordenamiento jurídico y plena independencia orgánica y funcional de las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias”.

El CTRM comenzó a ejercer sus funciones y, durante estos años, con los escasos recursos con los que ha contado ha ido atendiendo, precariamente, sus funciones esenciales, llegando a dictar más de ochocientas resoluciones en materia de derecho de acceso a la información. Sin embargo, esta Institución, de tan reciente puesta en marcha, en su avance hacia lo que debe de ser según exige la Ley, para cumplir plenamente con su misión, se ve limitada y sometida a obstáculos y estrecheces que ponen en peligro la garantía del derecho de acceso a la información pública que constituye su principal misión.

En cuanto a medios personales, la Comunidad Autónoma está impidiendo que el Consejo se provea de su personal mediante las correspondientes convocatorias públicas, abiertas a funcionarios de cualquier administración. Entiende la CARM que el personal del Consejo ha de ser únicamente personal de la Administración Autonómica, cuando ni siquiera lo tiene contemplado en su plantilla, la de la Administración Regional.

Por lo que se refiere a la independencia funcional del Consejo, la CARM, a través de la Disposición Derogatoria Única, apartado tercero del Decreto Ley 5/2022, de 20 de octubre, de dinamización de inversiones empresariales, libertad de mercado y eficiencia pública, publicado en el BORM n.º 244, de 21 de octubre de 2022, previa convalidación en el pleno de la Asamblea Regional en sesión celebrada el pasado día 9 de noviembre de 2022, deroga la Resolución de 14 de diciembre de 2021 del Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia por la que se crea la Sede Electrónica del CTRM, así como la dirección electrónica disponible para los ciudadanos a través de las redes de telecomunicaciones. Como consecuencia de dicha derogación, la presentación de escritos y solicitudes por medios telemáticos de los ciudadanos, reclamando ante el Consejo de la Transparencia el acceso a determinada información pública, deberá realizarse a través de la sede de la CARM. Esto es, la CARM elimina toda independencia al órgano de control encargado de velar por el cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de las entidades sujetas a su control, entre las que se encuentra la CARM.

Hemos de significar que el Consejo es una administración que ejerce potestades públicas que vinculan a otras entidades y a particulares, en consecuencia, tiene que disponer de su propio sede electrónica. No es un órgano de la CARM, no tiene ninguna dependencia ni orgánica ni funcional de la Administración Regional y debe de recibir y enviar, directamente y sin intermediación de la Administración Regional, las comunicaciones que se le dirijan o que dirige a cualquier persona o entidad.

La grave situación actual está impidiendo que el Consejo ejerza la función legal que le corresponde de garantizar el derecho de acceso de los ciudadanos a la información pública, revisando las resoluciones de las administraciones públicas y demás entes sujetos a control. Por todo ello, si no se solventan definitivamente las limitaciones que la CARM está poniendo al funcionamiento del Consejo, no podrá ejercer adecuadamente las funciones que legalmente tiene encomendadas.

Por todo lo expuesto, el Concejal Delegado que suscribe eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que reconozca al Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia (CTRM) como órgano independiente de control en materia de transparencia en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos establecidos en la Ley Regional 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Exigir a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que

complete la plantilla de personal aprobada por el Consejo, y proporcione todos los recursos económicos necesarios y suficientes para que pueda realizar su debida labor de servicio público.

TERCERO.- Instar a la Asamblea Regional a que proceda a la elección de nuevo presidente del Consejo de Transparencia de la Región de Murcia.”

Don Antonio Montiel Ríos, concejal del grupo municipal Socialista, lee la propuesta.

Don Juan José Piñera López, concejal del grupo municipal Vox, piensa que con esta propuesta se crea duplicidad y potencia la administración autonómica y es un gasto innecesario.

Doña Mónica García Martínez, concejala del grupo municipal Ciudadanos, dice que los gobiernos están obligados a rendir cuentas y no se debe retroceder, por lo que el Consejo de Transparencia es necesario. Critica que el gobierno local también ha tenido sus deficiencias en transparencia. También critica al gobierno de López Miras. Piensa que tanto unos como otros deben mejorar y no convertir el consejo en un reparto de cargos de afines.

Finaliza solicitando acceso a los expedientes de este ayuntamiento.

Don Francisco Martínez Martínez, concejal del grupo municipal Popular, critica al Sr. Montiel recordando los ítems o datos que no publican en la web de transparencia.

Don Antonio Montiel Ríos, le contesta que no es cierto lo que dice porque la web de transparencia de Cieza tiene recogida la mayoría de datos que ha dado. Piensa que el Sr. Martínez, se ha equivocado de página web, y le remite a la nueva página.

Respecto a la propuesta que presenta, lo que quiere denunciar es la manipulación y secuestro que hace el Gobierno Regional del Consejo de Transparencia.

Don Juan José Piñera López, insiste en la duplicidad ya que existe una ley que cumple con todas las funciones que pretende esta propuesta. Habla de la falta de transparencia del gobierno municipal cuando piden información. Hace referencia a que las ordenanzas municipales no están en la web del Ayuntamiento ni en la de transparencia.

Doña Mónica García Martínez, recuerda que el Consejo Regional de Transparencia está mal desde que este pidió los cargos VIP que se vacunaron en la pandemia. Los dos presidentes que ha tenido este Consejo han dimitido por la presión del Gobierno Regional.

Don Francisco Martínez Martínez, manifiesta que el Sr. Montiel da por hecho que el Gobierno Regional manipula a los funcionarios. También dice estar de acuerdo con que no debe haber duplicidad.

Don Antonio Montiel Ríos, reitera al Sr. Martínez que se ha equivocado de página web. Indica que la propia web del Consejo de Transparencia pide estas reivindicaciones. El Consejo de Transparencia es un órgano independiente y, actualmente, la Comunidad Autónoma lo tiene secuestrado ya que ni siquiera permite que los registros de los ciudadanos vayan directamente a ese Consejo debiendo pasar antes por la Comunidad Autónoma.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto), de los miembros de los grupos municipales Socialista (9 votos) y Ciudadanos (1 voto), y de los concejales no adscritos, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto) y Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto); el voto en contra del miembro del grupo municipal Vox (1 voto); y la abstención de los miembros del grupo municipal Popular (3 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(9º)

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN N.º 4 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE DIVERSAS FACTURAS. GEN-PRES/2022/425

Se somete a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día, siendo estimada por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (17 votos).

Ratificada la inclusión se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del concejal delegado de hacienda:

“Ante la existencia de gastos realizados y no aprobados en ejercicios anteriores, y conforme a lo establecido en la Base 18 de las de Ejecución del vigente Presupuesto, el Concejal que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento en Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de las siguientes facturas por el importe y al proveedor detallado, correspondiente a gastos realizados y no aprobados en el ejercicio anterior, para abonar por transferencia bancaria a través de CAIXABANK, S.A.:

RELACIÓN N.º 4

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Nº EXPTE FACTURA	EXPTE. RELACIONADO	PROVEEDOR	Nº FACTURA	IMPORTE
AE002/2022/107 0	AE008/2022/1681	LUCAS LUCAS, FRANCISCO JOSE	135 SERIE Emit-	1.072,63 €
AE002/2022/107 2	AE008/2022/1681	LUCAS LUCAS, FRANCISCO JOSE	136 SERIE Emit-	683,37 €
AE002/2022/4	AE008/2022/1409	PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA, S.A. 13 SERIE E21 1		09.915,90 €
				111.671,90 €”

Don Juan José Piñera López, concejal del grupo municipal Vox, señala que el gobierno municipal ni siquiera explica a qué corresponde esta factura, y critica que los reconocimientos extrajudiciales son muy utilizados por este gobierno.

Doña Mónica García Martínez, concejala del grupo municipal Ciudadanos, se pregunta que si ese gasto estaba contemplado en el presupuesto de 2021 por qué viene como factura de reconocimiento extrajudicial.

Doña María Turpín Herrera, concejala del grupo municipal Popular, indica que el informe de la asesoría jurídica es demoledor. Hay incumplimientos de la ley.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal Socialista, sugiere a la Sra. García que se lea el informe jurídico puesto que explica perfectamente lo que pregunta.

Justifica que Promociones Empresariales es una empresa municipal y que se tuvo que mejorar la limpieza en cumplimiento del Real Decreto que lo exigía debido a la pandemia.

Don Juan José Piñera López, concejal del grupo municipal Vox, insiste en que no es normal que se desglose de los trabajos realizados.

Doña Mónica García Martínez, subraya dice que ha preguntado anteriormente para conocer la respuesta del Sr. Martínez-Real.

Doña María Turpín Herrera, cree que el Sr. Martínez-Real no entiende lo que le preguntan. Quiere saber en qué se ha gastado, que desglosen las facturas.

Responde Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, que no se formalizó el encargo a Promociones Empresariales en 2021, que los gastos de la factura están explicados en la justificación, la cual pasa a leer.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros del grupo municipal Socialista (9 votos); el voto en contra del miembro del grupo municipal Vox (1 voto); y la abstención de los miembros de los grupos municipales Popular (3 votos) y Ciudadanos (1 voto), y de los concejales no adscritos, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto) y Don Juan Antonio Piñera

Molina (1 voto), acuerda prestarle su aprobación.

(10º)

DANDO CUENTA DE LA DESIGNACIÓN DEL NUEVO PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR. GEN-SECR/2019/40

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del escrito presentado por el grupo municipal Popular en relación con la designación del nuevo portavoz, titular y suplente:

Portavoz Titular:

- Doña María Turpín Herrera

Portavoz Suplente:

- Don Ignacio Erquicia Gómez

Doña María Turpín Herrera, concejala del grupo municipal Popular, interviene para agradecer al anterior portavoz, Don Manuel Egea Ballesteros, su lealtad y trabajo en el grupo municipal Popular.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal Socialista, manifiesta que le desea suerte a la nueva portavoz del grupo municipal Popular.

Don Juan José Piñera López, concejal del grupo municipal Vox, también le desea lo mejor a don Manuel Egea Ballesteros y da la enhorabuena a Doña María Turpín Herrera.

Doña Mónica García Martínez, concejala del grupo municipal Ciudadanos, suscribe las palabras del Sr. Martínez-Real Cáceres y de la Sra. Turpín, y da la enhorabuena a la nueva portavoz.

Finalizadas las intervenciones y examinada la documentación obrante en el expediente tramitado al efecto, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

(11º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, EN RELACIÓN CON LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES. GEN-SECR/2022/94

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal Popular que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2022:

“La violencia de género constituye una de las más graves vulneraciones de los derechos fundamentales como son la libertad, la igualdad y la vida, y es el más cruel exponente de la falta de igualdad de nuestra sociedad.

Como recuerda la ONU, la violencia contra las mujeres es una de las violaciones de los Derechos Humanos más extendidas, persistentes y devastadoras del mundo actual.

Especialmente cruento es el caso en que, además, la mujer tiene alguna discapacidad, lo que da lugar a una doble discriminación que a menudo pasa desapercibida, pero a la que resulta fundamental vencer para lograr la plena inclusión. De hecho, según datos del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), el 31% de las mujeres con discapacidad ha sufrido algún episodio de violencia de género en algún momento de su vida, esta cifra significa más del doble que las mujeres sin discapacidad.

Tampoco ayuda a quien sufre esta violencia el que los Juzgados de Violencia estén con un gran déficit de plantilla y una incipiente carencia en recursos materiales e informáticos.

En la Región de Murcia sólo contamos con dos juzgados especializados en Murcia y uno en Cartagena, estando incomprensiblemente el partido judicial de Lorca desprovisto de un Juzgado de Violencia sobre la Mujer, siendo indispensable su creación inmediata, pues disponemos de una única Unidad de la Administración de Justicia donde residen más de 160.000 personas entre los municipios de Lorca, Águilas y Puerto Lumbreras. Especialmente indignante es el nuevo marco legal promovido por el Ministerio de Igualdad del Gobierno de Pedro Sánchez, que está ocasionando daños que pueden ser irreparables si no se modifica cuanto antes.

La nueva Ley de Garantía Integral de la Libertad Sexual, más conocida como ‘ley del solo sí es sí’, está dejando las primeras evidencias de que el polémico texto rebaja las penas, que ya eran firmes, a personas condenadas por delitos de abusos sexuales y agresiones sexuales.

El proyecto estrella de la ministra de Igualdad, Irene Montero, está demostrando ser un error histórico de graves consecuencias que desprotege a las víctimas y genera una inseguridad jurídica sin precedentes pues, a las pocas semanas de su entrada en vigor, condenados por abusos y agresiones sexuales están viendo reducidas sus penas e incluso siendo excarcelados. El Gobierno ha desprotegido precisamente a aquellos colectivos especialmente vulnerables que dijo querer proteger: la mujer y la infancia.

Desde el Partido Popular ya se advirtió de manera insistente las deficiencias y errores básicos de esta ley pero el Gobierno de Pedro Sánchez decidió seguir adelante

con su tramitación y aprobación. Por lo tanto, todo el Gobierno es hoy responsable de los perjuicios que provoque a las víctimas y a la sociedad.

Es por ello que, desde el Partido Popular queremos mostrar nuestro apoyo a los jueces que están siendo objeto de crítica ante las erróneas leyes que promueve el Gobierno; y por supuesto, nuestro más sentido recuerdo y cariño a las mujeres y niños, que están siendo o han sido víctimas de la violencia de género.

Con motivo de la conmemoración el 25 de noviembre del “Día internacional de la eliminación de la violencia contra las Mujeres”, queremos una vez más reivindicar nuestro compromiso con la lucha contra la violencia de género.

No dejaremos en nuestro empeño por hacer frente a cualquier forma de maltrato, especialmente aquel que se produce con las adolescentes expuestas a las nuevas formas de violencia digital y con las mujeres que son más vulnerables ante la violencia, mujeres con discapacidad y mujeres de diverso origen cultural.

Asimismo, destacamos los avances logrados en el marco del primer Pacto Regional contra la Violencia de Género 2018-2022, puesto en marcha por el Gobierno regional, que se ha ido desarrollando estos años con el objetivo de prevenir, ayudar y proteger a las víctimas frente a esta lacra.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Cieza presenta, para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA

1. Instar al Gobierno de la nación a:

Que refuerce las medidas de coordinación interinstitucional y trabajo en red para garantizar la prevención y la atención personalizada, integral y adaptada a las necesidades de la mujer y de sus hijos, víctimas de violencia.

Continuar con el desarrollo de programas y campañas de sensibilización y concienciación a la población en general, y muy especialmente a la población juvenil, que incidan en el respeto, la solidaridad y la igualdad como valores esenciales para construir una sociedad libre de violencia, así como se refuerce la formación continua especializada en las organizaciones, equipos profesionales y Juzgados que intervengan de forma directa o indirecta en casos de violencia de género.

Que modifique la Ley de Garantía Integral de la Libertad Sexual, conocida como ley del ‘Solo Sí es Sí’, para evitar una situación desprotección a las víctimas de este delito.

Que las mujeres con discapacidad, por su especial situación, tengan una consideración prioritaria a la hora de acceder a las ayudas públicas de resarcimiento.

Dotar a la Comunidades Autónomas de un sistema tecnológico adecuado que garantice el correcto funcionamiento de las pulseras de control.

2. Instar al Gobierno regional a:

Emitir informe sobre la evaluación y cumplimiento del Pacto Regional contra la Violencia de Género (2018-2022), e iniciar los trámites para que, desde el acuerdo y el consenso, se suscriba un nuevo gran pacto social contra la violencia de género en la Región de Murcia.”

Doña María Turpín Herrera, concejala del grupo municipal Popular, lee la propuesta, y solicita la retirada de la enmienda que ha presentado el grupo municipal Socialista.

Don Juan Antonio Piñera Molina, concejal no adscrito, dice que habría que fusionar ambas propuestas. Manifiesta algunas modificaciones del texto para contar con su apoyo.

Doña Cristina García-Vaso García, concejala no adscrita, comparte que habría que hacer una propuesta conjunta.

Don Juan José Piñera López, concejal del grupo municipal Vox, dice que no existe la violencia de género. Condena los atentados a cualquier persona. Respecto a la ley del solo sí es sí, afirma que hay penas que se han rebajado. Manifiesta que en los términos que están planteadas la propuesta y la enmienda votarán en contra.

Doña Melba Miñano Bleda, concejala del grupo municipal Socialista, señala que con la enmienda que ha presentado tienen más sentido la propuesta ya que ha aumentado la tasa de violencia de género en la Región, y no se están utilizando los recursos que vienen del Estado. Incluso el Ayuntamiento de Cieza aporta más recursos que la Consejería que es la que tiene las competencias.

Doña María Turpín Herrera, concejala del grupo municipal Popular, critica la enmienda porque no tiene nada que ver con la propuesta, pero sí que quiere que los ayuntamientos tengan más recursos. A continuación, pone ejemplos de sentencias.

Don Juan Antonio Piñera Molina, entiende que no apoyen la propuesta que ha realizado anteriormente de modificación del texto.

Doña Melba Miñano Bleda, hace un repaso de las veces que el grupo Popular ha votado en contra de propuestas hacia la violencia de género.

Doña María Turpín Herrera, pide a la Sra. Miñano que elaboren una propuesta transaccional incluyendo todos los puntos de ambas propuestas.

Por el Sr. Presidente se acuerda un receso.

Finalizado el receso con los mismos asistentes del comienzo de la sesión, por los grupos municipales Socialista, Popular y Ciudadanos, y por los concejales no adscritos, Doña Cristina García-Vaso García y Don Juan Antonio Piñera Molina se presenta la siguiente enmienda transaccional:

1. Instar al Gobierno de la nación a:

Que refuerce las medidas de coordinación interinstitucional y trabajo en red para garantizar la prevención y la atención personalizada, integral y adaptada a las necesidades de la mujer y de sus hijos, víctimas de violencia.

Continuar con el desarrollo de programas y campañas de sensibilización y concienciación a la población en general, y muy especialmente a la población juvenil, que incidan en el respeto, la solidaridad y la igualdad como valores esenciales para construir una sociedad libre de violencia, así como se refuerce la formación continua especializada en las organizaciones, equipos profesionales y Juzgados que intervengan de forma directa o indirecta en casos de violencia de género.

Que modifique la Ley de Garantía Integral de la Libertad Sexual, conocida como ley del ‘Solo Sí es Sí’, para evitar una situación desprotección a las víctimas de este delito.

Que las mujeres con discapacidad, por su especial situación, tengan una consideración prioritaria a la hora de acceder a las ayudas públicas de resarcimiento.

Dotar a la Comunidades Autónomas de un sistema tecnológico adecuado que garantice el correcto funcionamiento de las pulseras de control.

2. Instar al Gobierno regional a:

Emitir informe sobre la evaluación y cumplimiento del Pacto Regional contra la Violencia de Género (2018-2022), e iniciar los trámites para que, desde el acuerdo y el consenso, se suscriba un nuevo gran pacto social contra la violencia de género en la Región de Murcia.

3.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a:

Garantizar y ampliar la atención psicológica a menores en el Servicio de

Atención Psicológica para los/as menores expuestos/as a violencia de género e hijos de Víctimas de Violencia de Género en los propios CAVI (SAPMEX), hasta finalización de tratamiento y/o cumplimiento, no finalizando el tratamiento por edad.

La adecuación del número de profesionales de los CAVI a la demanda y número de usuarias, incrementando las plantillas de profesionales, trabajadores sociales, psicólogos/as.

Ampliar los servicios de orientación jurídica de los CAVI, donde no solo se pueda asesorar a las víctimas, sino que también se las pueda acompañar durante los procesos judiciales, sin dejar el servicio vacío tras el proceso de acompañamiento.

Que el hospital de la Vega Lorenzo Guirao del área IX de salud se integre dentro de la red regional de centros sanitarios que presten atención ginecológica para atender de manera inmediata a las víctimas de agresión sexual, evitando el desplazamiento.

La ampliación del servicio de horarios de los CAVI, tanto en tardes como en fines de semana y festivos a través de guardias localizadas.

La actualización de las entidades habilitadas para emitir acreditación administrativa de la situación de violencia de género, otorgando a todos los CAVI que conforman la Red Regional de Centros de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia de Género de la Región de Murcia, la condición de organismo, recurso o servicio de Acreditación, para la atención inmediata de las víctimas.

Que la acreditación administrativa de la situación de violencia de género sea entregada a la víctima de forma permanente, sujeta a revisión periódica, evitando de esta forma trámites burocráticos y tiempos de espera a las víctimas, cada vez que la necesiten para cualquier trámite.

Aumentar las dotaciones presupuestarias de la CARM para el funcionamiento de los CAVI, asumiendo la administración autonómica sus plenas competencias.

Respaldar el Decreto del Fiscal General que establece, en relación con la ley del solo sí es sí, que no se revisará las condenas firmes cuando la pena impuesta en la sentencia sea susceptible de ser impuesto al nuevo marco legal.

Sometida a votación la enmienda transaccional, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto), de los miembros de los grupos municipales Socialista (9 votos), Popular (3 votos) y Ciudadanos (1 voto), y de los concejales no adscritos, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto) y Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto); y el voto en contra del miembro del grupo municipal

Vox (1 voto), acuerda prestarle su aprobación.

Siendo las cero horas y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, al objeto de preservar el principio de unidad de acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del R.O.F.R.J.E.L., de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, Doy fe.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO